

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Economía y Gestión Empresarial

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600553
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Economía y Gestión Empresarial
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	01-03-2022

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS - 2023

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en mayo de 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando".

La Universidad ha eliminado de la web del programa y de la Memoria de Verificación el requisito de contar con un director de tesis para acceder al programa de doctorado.

2.- "A pesar de que contribuye a la internacionalización del programa, se debe incorporar en una modificación de Memoria el criterio en el cual los estudiantes extranjeros deben realizar una estancia presencial de 4 meses en la Universidad".

La Universidad afirma que tanto en la web como en la Memoria de Verificación modificada se ha incluido el requisito de los estudiantes extranjeros deben realizar una estancia presencial de 4 meses en la Universidad. Sin embargo, tal evidencia no se ha encontrado ni en la web ni en la mencionada modificación. En las alegaciones presentadas por la UAH, en diciembre de 2023, se incluye un enlace a la web del Programa de Doctorado en la que se hace constar la exigencia, para el estudiantado extranjero, de realizar una estancia presencial de 4 meses en la Universidad de Alcalá.

3.- "Aplicar los complementos formativos previstos en la Memoria verificada para los perfiles de ingreso no recomendados".

Si bien la Universidad publica en la web los complementos formativos que deberán cursar los doctorandos en función de su trayectoria previa, no se aporta evidencia de su aplicación en la práctica. En las alegaciones presentadas por la UAH, en diciembre de 2023, se indica que no ha habido oportunidad de aplicar complementos formativos, porque los estudiantes admitidos en los dos últimos cursos no necesitaban, a juicio de la Comisión Académica, tales complementos.

#### **Valoración:**

La Universidad ha atendido las tres recomendaciones.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en mayo de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda informar y sistematizar todas las actividades formativas que se ofertan, y mejorar la oferta de las actividades específicas, por ejemplo, sobre técnicas estadísticas y econométricas, que demandan los doctorandos".

La Universidad dispone de una aplicación informática (DATRES) que sistematiza la oferta de actividades docentes. Sin embargo, no se aporta evidencia de una mejora de la oferta de actividades específicas que demanda el estudiantado del programa. En las alegaciones presentadas por la UAH, en diciembre de 2023, se incluye información relativa a la oferta de actividades específicas con datos del éxito de participación en las mismas, como por ejemplo sobre uso de software econométrico, por lo que se considera atendida la recomendación y se anima a seguir realizando un esfuerzo en tal aspecto.

2.- "Ajustar el número de alumnos a tiempo parcial según lo establecido en la memoria".

La Universidad no ha superado el 50% de doctorandos a tiempo parcial.

3.- "Poner en marcha el sistema para el seguimiento del DAD de forma estructurada".

La Universidad ha puesto en funcionamiento la plataforma (DATRES), si bien no se aportan evidencias. En las alegaciones presentadas por la UAH, en diciembre de 2023, se incluye una guía del funcionamiento de la plataforma DATRES.

**Valoración:**

Las tres recomendaciones se consideran atendidas.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en mayo de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Eliminar de la página web la necesidad para la admisión de un acuerdo de dirección de tesis".

La Universidad ha eliminado el requisito de la web.

**Valoración:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en mayo de 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Se recomienda seguir trabajando para ampliar el porcentaje de docentes con sexenio activo para cumplir con el 60% exigido por normativa".

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que el porcentaje de profesorado con sexenios vivos (o equivalente) supera lo exigido por la normativa vigente.

**Valoración:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

**CRITERIO 6. RESULTADOS**

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en mayo de 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda potenciar la internacionalización del Programa".

Tras revisar la documentación presentada por la UAH se constata que la Universidad fomenta la realización de estancias en universidades extranjeras de sus doctorandos, facilitando la internacionalización del programa.

**Valoración:**

La Universidad ha atendido la recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad